JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - REPUBLICA DEL PARAGUAY
"CUNA DEL BALOMPIÉ MUNDIAL"
Mcal. F. S. López y San Roque González
Tel. 0782-232720
Correo Electrónico: juntamunicipalsanignacio@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. Nº 642/2.019.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SS HH PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ – CON FONDO ROYALTIES.----------

San Ignacio Guazú Misiones, 20 de Agosto del 2.019.-

VISTA:
La resolución adoptada por la Plenaria en su Sesión Ordinaria de fecha 19/08/2.019 según Acta Nº 194; y

CONSIDERANDO:
Que, en fecha 12/08/2019 Exp. J.M. Nº 2.589/2019; el Ejecutivo Municipal remite a consideración de la Honorable Junta Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a L.C.O. Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SS HH PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES CON FONDO DE ROYALTIES". La misma es derivada a la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto en fecha 12/08/2019 según Acta Nº 193.
Que, la **Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto,** eleva el siguiente Dictamen al pleno, firmado por los Concejales Sres.: Máximo Génez, Emilio Arias e Ignacio Vera. Cuya transcripción es como sigue:

San Ignacio Guazú Misiones, 19 de agosto del 2.019

Señor
Presidente de la Junta Municipal
Abogado Gerardo Delvalle
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal con el objeto de elevar a consideración de la misma el DICTAMEN sobre el Exp. J.M. Nº 2.589/2019 de fecha 12-08-19 por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, para la construcción de SS HH para el Hospital Distrital de San Ignacio con fondo de Royalties

Al analizar todas las documentaciones presentadas, se pudo comprobar que reúnen los requisitos necesarios para que el Pliego de Bases y Condiciones se pueda elevar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para seguir los trámites de normas que corresponda.

Por lo tanto es parecer de ésta Comisión Asesora de Hacienda la aprobación de lo solicitado por el Ejecutivo Municipal para la Construcción de baños sexado en el Hospital Distrital de San Ignacio Guazú de acuerdo a los Planos y especificaciones técnicas establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

En espera de la resolución que corresponda les saludamos respetuosamente.

Que, puesta a consideración de la Plenaria el Dictamen de la C. A. de Hacienda y Presupuesto, recibe la aprobación unánime de los Concejales presentes.
Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010; Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:
a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;
b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;

Secretaría Junta Municipal San Ignacio Guazú - Mnes.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES - JUNTA MUNICIPAL

Presidente Junta Municipal

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. N° 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SS HH PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ – CON FONDO ROYALTIES**, por las razones expuesta en el Visto y Considerando de la Presente Resolución. ----------

ART. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponde, publicar y cumplido archivar.----------

Prof. Héctor David Caballero Díaz
Secretario de la Junta Municipal

Dr. Carlos D. Vázquez Ortellado
Vice-Presidente de la Junta Municipal
En ejercicio de la Presidencia de la J. M.